

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20509997340	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	Hora de envío :	18:26:28

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EQUIPO ULTRASONIDO PORTATIL
AUTOMATICA DE IMÁGENES.

A14. OPTIMIZACION

En el mercado actual las principales marcas de equipos médicos cuentan con múltiples herramientas que le permitirá al usuario trabajar de manera óptima y rápida durante la evaluación ecográfica.

Contar con una herramienta que suprima el ruido de forma eficaz, permitirá obtener una imagen más limpia, mejorando la resolución de contraste, además de reducir la interferencia y el tiempo de escaneo durante el examen sin perder información del estudio el cual ayudara al especialista a obtener un resultado confiable.

Entendiendo el espíritu del comité especial que busca la mayor participación de postores en este proceso y por lo anteriormente expuesto, se solicita al Comité Especial considerar en los requerimientos técnicos mínimos lo siguiente:
A14. OPTIMIZACION AUTOMATICA DE IMÁGENES Y HERRAMIENTA QUE PERMITA MEJORAR LA RESOLUCION DE CONTRASTE DE LA IMAGEN EN UN AREA ESPECIFICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A14 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la observación. La optimización automática de imágenes ajusta de manera independiente varios parámetros de la imagen ecográfica para obtener una mejor visualización posible de esta. Las herramientas y/o tecnologías para lograr ello dependerá de cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20509997340	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	Hora de envío :	18:26:28

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

E C O G R A F O U L T R A S O N I D O P O R T A T I L
A 16. 130,000 O MÁS CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL.
En la actualidad los sistemas de ultrasonido de alta resolución cuentan con una gran cantidad de canales de procesamiento, ésto permitirá obtener una información adecuada, brindando una mayor resolución de imagen bidimensional y Doppler, favoreciendo además la adquisición de las imágenes tridimensionales.
Entendiendo el espíritu del comité especial que busca la mayor participación de postores en este proceso y por lo anteriormente expuesto, solicitamos al comité especial considerar dentro de los requerimientos mínimos lo siguiente:
A16. 3,000,000 O MÁS CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A16 **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge de manera parcial la observación. Con la intención de obtener imágenes de buena calidad, se considerará 220000 o más canales de procesamiento de señal. Y además, para garantizar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:
A16. 220 000 O MAS CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20509997340	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	Hora de envío :	18:26:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

E C O G R A F O U L T R A S O N I D O P O R T A T I L
A20. REVISIÓN CINEMATOGRAFICA (CINE O CINELOOP) MAYOR O IGUAL A 40 000 CUADROS (FRAMES) O 120 MB A MAS O 90 SEGUNDOS, EN ALGUN MODO.

Los principales fabricantes de equipos de ultrasonido cuentan con diversas características en sus componentes como la revisión cinematográfica, el cual permite una captura activa de las imágenes o modo cine de la exploración ecográfica. El almacenamiento cinematográfico puede realizarse de forma retrospectiva y prospectiva, guardando las imágenes en la memoria cine y en el disco duro del sistema, permitiendo recuperar las imágenes guardadas, visualizar el barrido ecográfico y exportarlas en un dispositivo de USB o CD/DVD.

Entendiendo el espíritu del comité especial que busca la mayor participación de postores en este proceso y por lo anteriormente expuesto, solicitamos al comité especial considerar dentro de los requerimientos mínimos lo siguiente: A20. REVISIÓN CINEMATOGRAFICA (CINE O CINELOOP) MAYOR O IGUAL A 25 000 CUADROS (FRAMES) O 120 MB O 90 SEGUNDOS COMO MINIMO, EN ALGUN MODO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A20 Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. La cantidad de cuadros (frames) influye en la calidad de las imágenes ecográficas y también en la capacidad del médico especialista para la realización de diagnósticos precisos. Además, a través del estudio de mercado se ha verificado el cumplimiento de esta especificación técnica, determinándose la pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

DICE :

A04-DOS O MAS PUERTOS ACTIVOS EN EL EQUIPO O EN COCHE ORIGINAL DEL MISMO FABRICANTE

SOLICITAMOS :

El principio de un sistema portátil es contar con un puerto de sonda como mínimo. así mismo cada casa comercial conserva un diseño particular con la finalidad de cumplir el principal propósito de una consola portátil que sea de fácil traslado y no dependiente del coche. Por lo anterior expuesto, y con la finalidad de permitir mayor participación de postores, y no se direcciona a una marca y modelo en especial proponemos al comité considerar:

UNO O MAS PUERTOS ACTIVOS EN EL EQUIPO O EN COCHE ORIGINAL DEL MISMO FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta de manera parcial. Se considerará UNO O MAS PUERTOS ACTIVOS DE TRANSDUCTORES EN EL EQUIPO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

UNO O MAS PUERTOS ACTIVOS DE TRANSDUCTORES EN EL EQUIPO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DICE:
A16-130,000 O MÁS CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL
SOLICITAMOS:
En virtud de fomentar mejoras tecnológicas para la institución considerando que los canales de procesamiento intervienen en la calidad de imagen sugerimos aceptar: 220,000 O MÁS CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Con la intención de obtener imágenes de buena calidad, se considerará 220000 o más canales de procesamiento de señal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:
A16. 220 000 O MAS CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

DICE:
A28-IMÁGENES DE DOPPLER DE TEJIDO
SOLICITAMOS :
En virtud de garantizar mayor pluralidad de postores y considerando que en el presente requerimiento no se solicita un ecocardiógrafo ni transductor sectorial, sugerimos retirar las especificaciones técnicas correspondientes o, en su defecto, colocarlas como opcionales. IMÁGENES DE DOPPLER DE TEJIDO (opcional)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, de acuerdo a absolución de consulta 30, se requerirá transductor sectorial como componente del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

DICE:
A31-M COLOR
solicitamos :
En virtud de garantizar mayor pluralidad de postores y considerando que en el presente requerimiento no se solicita un ecocardiógrafo ni transductor sectorial, sugerimos retirar las especificaciones técnicas correspondientes o, en su defecto, colocarlas como opcional.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, de acuerdo a absolución de consulta 30, se requerirá transductor sectorial como componente del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

DICE:
A32- M ANATOMICO
SOLICITAMOS:
En virtud de garantizar mayor pluralidad de postores y considerando que en el presente requerimiento no se solicita un ecocardiógrafo ni transductor sectorial, sugerimos retirar las especificaciones técnicas correspondientes o, en su defecto, colocarlas como opcional.

M ANATOMICO (opcional)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, de acuerdo a absolucón de consulta 30, se requerirá transductor sectorial como componente del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

DICE:
C02-COCHE RODABLE PARA EL EQUIPO E IMPRESORA TERMICA COMO MINIMO, ORIGINAL DEL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO CON ADAPTADOR O EXTENSION INTEGRADO PARA TRES O MAS PUERTOS DE TRANSDUCTORES (INCLUYE SOPORTES PARA TRANSDUCTORES)

SOLICITAMOS:

Un sistema portatil tiene como principal funcion ser de facil traslado y no dependiente del coche rodable, ya que si tiene puertos de conexión en el coche no podra ser utilizado para realizar cualquier tipo de examen sin este, por lo que sugerimos aceptar:

COCHE RODABLE PARA EL EQUIPO E IMPRESORA TERMICA COMO MINIMO, ORIGINAL DEL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO Y DE MANERA OPCIONAL CON ADAPTADOR O EXTENSION INTEGRADO PARA UNO O MAS PUERTOS DE TRANSDUCTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. La observación. De acuerdo a la especificación técnica A04, el equipo debe contar con almenos 01 puerto activo para transductor, lo que permite su uso al ser empleado sin el coche rodable.

Además, se aclara que los puertos solicitados en la EETT C02 deben estar activos, por lo que para un mayor entendimiento se considerará:

C02-COCHE RODABLE PARA EL EQUIPO E IMPRESORA TERMICA COMO MINIMO, ORIGINAL DEL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO CON ADAPTADOR O EXTENSION INTEGRADO PARA DOS O MAS PUERTOS (ACTIVOS) DE TRANSDUCTORES (INCLUYE SOPORTES PARA TRANSDUCTORES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C02. COCHE RODABLE PARA EL EQUIPO E IMPRESORA TERMICA COMO MINIMO, ORIGINAL DEL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO CON ADAPTADOR O EXTENSION INTEGRADO PARA DOS O MAS PUERTOS (ACTIVOS) DE TRANSDUCTORES (INCLUYE SOPORTES PARA TRANSDUCTORES)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

DICE:
REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO SANITARIO
SOLICITAMOS:
Solicitamos considerar REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO A NOMBRE DEL POSTOR, dado que este garantiza la importacion y comercializacion del bien adquirir .esta modificacion GARANTIZA la precision e idoneidad de la oferta en el marco del Principio de Eficacia y Eficiencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:
El requerimiento ha sido establecido por el área usuaria, asimismo, de conformidad al principio de libertad de concurrencia de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley N° 30225, se indica que: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

DICE:
CARACTERISTICAS TECNICAS
SOLICITAMOS:
Solicitamos considerar: acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mediante (folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure) Y/O CARTA DEL FABRICANTE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** g) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

Sin embargo, se aclara que las especificaciones técnicas solicitadas son las mínimas requeridas para un equipo Ecógrafo Portátil, por lo que a fin que se corrobore de manera fehaciente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se requiere que estas sean sustentadas con documentación técnica del fabricante. Sin embargo, se aclara que Para especificaciones técnicas de los literales A, B y C02 se acreditarán mediante la Hoja de Presentación de producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para especificaciones técnicas de los literales A, B y C02 se acreditarán mediante la Hoja de Presentación del producto.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

DICE:
A.CAPACITACION USUARIA
SOLICITAMOS :
Solicitamos considerar: CAPACITACION USUARIA DE (06) HORAS POR UN DIA EN USO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO EL CUAL SERA IMPARTIDO POR UN (1) APLICACIONISTA (LICENCIADO EN OBSTETRICIA O TECNOLOGO MEDICO) DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS COMO APLICACIONISTA EN ECOGRAFIA Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.7 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoje parcialmente, las horas de capacitacion al personal del area usuaria es de ocho (08) horas y se encuentran contenidas en el Anexo III de la pagina 72 de las bases estandar, se aceptan seis (06) horas y se reduce la experiencia del aplicacionista: Médico especializado, con dos (02) años de experiencia como mínimo como en el manejo, operación y cuidado de equipos de ecografía.

Así mismo se considera la cantidad de personal a capacitar un minimo de seis(06) personas por modulo

La acreditación será a través de copia simple de: título profesional, certificado(s) y/o constancia(s) que acrediten la experiencia y certificado(s) de capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Personal a capacitar: Usuarios directos, mínimo seis (06) por módulo de acuerdo al requerimiento del Jefe de Departamento o Servicio.

Instructores:

(¿)

Profesional requerido: Médico Especializado con 02 años de experiencia, como mínimo, en el manejo, operación y cuidado de equipos de ecografía, con 08 horas de capacitación por fábrica y/o el representante de la marca, cuya acreditación será a través de copia simple de: título profesional, certificado (s) y/o constancia (s) que acrediten la experiencia y certificado (s) de capacitación.

ANEXO III

CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS:

Horas de Capacitación al personal Usuario (horas): 06

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

DICE:
B.CAPACITACION TECNICA
SOLICITAMOS :
SOLICITAMOS CONSIDERAR : CAPACITACION TECNICA DE (04) HORAS POR UN DIA EN MANTENIMIENTO DEL EQUIPO EL CUAL SERA IMPARTIDA POR UN (01) INGENIERO BIOMEDICO Y/O MECATRONICO Y/O ELECTRONICO, COLEGIADO Y HABILITADO, CON OCHENTA (80) HORAS DE CAPACITACION Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.7 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoje parcialmente, las horas de capacitacion al personal del area usuaria es de ocho (08) horas y se encuentran contenidas en el Anexo III de la pagina 72 de las bases estandar, se aceptan a cuatro (04) horas, impartido por Ing. Biomédico y/o Ing. mecatrónico y/o Ing. Electrónico, colegiado y habilitado.

Así mismo se considera la cantidad de personal a capacitar un minimo de seis(06) personas por modulo

La acreditación será a través de copia simple de: título profesional, certificado(s) y/o constancia(s) que acrediten la experiencia y certificado(s) de capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Personal a capacitar: Personal Técnico, mínimo seis (06) por módulo de acuerdo al requerimiento (..).

Instructores: Profesional(es) capacitado(s) en el manejo a nivel técnico de los respectivos ítems adjudicados.

Acreditando dicha capacitación a través de copia de constancia(s) o certificado(s) emitidos por el fabricante o la empresa distribuidora de los ítems respectivos. Profesional requerido: Ing. Biomédico y/o Ing. Mecatrónico y/o Ing. Electrónico, colegiado y habilitado, 03 años de experiencia en manejo, operación, cuidado y mantenimiento del equipo ofertado con 08 horas de capacitación por fabrica y/o el representante de la marca, cuya acreditación será a través de copia simple de: título profesional, certificado(s) y/o constancia(s) que acrediten la experiencia y certificado (s) de capacitación.

ANEXO III

CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS:

Horas de Capacitación al Servicio Técnico(horas): 04

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

DICE.
SOPORTE TECNICO
SOLICITAMOS :
PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SOLICITAMOS CONSIDERAR: SOPORTE TECNICO DE LUNES A VIERNES DE (8:00AM A 6:00pm) DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA., CONFORME AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.10.2 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Debe entenderse que el equipo solicitado será destinado a una Unidad crítica, por lo que la atención debe ser de acuerdo a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

DICE:
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
SOLICITAMOS :
SOLICITAMOS CONSIDERAR COMO BIENES SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: ECOGRAFO 3D, ECOGRAFO 4D, ECOGRAFO GINECOLOGICO, ECOGRAFO PORTATIL Y ECOCARDIOGRAFOS. LO MENCIONADO PERMITIRÁ GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que se considera como bienes similares a los siguiente: Equipo de ultrasonido 2D/3D/4D y/o eco cardiógrafos y/o ecógrafos obstétricos y/o ecógrafo radiológicos y/o Doppler transcraneal y/o elastógrafos y/o ecógrafo portátil y otros equipos de tecnología de ultrasonido, considerándose a este último a equipos de ultrasonido en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

DICE: 1.9 plazo de entrega. PRESTACIÓN PRINCIPAL. El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo, sus componentes perifericos y accesorios, no deberán exceder de sesenta (60) días calendario. Se entiende que el plazo de ejecución de la prestación se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato o de la fecha de emisión de la orden de compra (lo que ocurra primero).

SOLICITAMOS :

Presentamos consulta para que se aclare que el plazo debe contabilizarse desde la emisión y notificación de la orden de compra, debido a que dicho acto otorga mayor certeza y predictibilidad al contratista, de conformidad con el Principio de Transparencia (Art. 2 de la Ley).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la Orden de compra será notificada al proveedor el día de su emisión, ello a cargo de la Unidad de Logística del Hospital General de Jaén.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

DICE:
2.2.1.1. (...) g) HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO. Para la verificación y acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, los proveedores deberán presentar documentación técnica en formato libre emitida por el (los) fabricante(s) o fabricante legal (folletos, catalogos, manuales, hojas técnicas, brochure) (...)"
SOLICITAMOS:

Presentamos consulta para que se aclare que, la acreditación de las especificaciones técnicas, también podrá realizarse mediante carta del fabricante. En consecuencia, solicitamos respetuosamente que las Bases sean redactadas de la siguiente manera: "2.2.1.1. (...) g) HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO. Para la verificación y acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, los proveedores deberán presentar documentación técnica en formato libre emitida por el (los) fabricante(s) o fabricante legal (folletos, catalogos, manuales, hojas técnicas, brochure) así como también mediante CARTA DEL FABRICANTE (...)"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

Sin embargo, se aclara que las especificaciones técnicas solicitadas son las mínimas requeridas para un equipo Ecógrafo Portátil, por lo que a fin que se corrobore de manera fehaciente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se requiere que estas sean sustentadas con documentación técnica del fabricante. Sin embargo, se aclara NO SE ACOGE: Sin embargo, se aclara que las especificaciones técnicas solicitadas son las mínimas requeridas para un equipo Ecógrafo Portátil, por lo que a fin que se corrobore de manera fehaciente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se requiere que estas sean sustentadas con documentación técnica del fabricante. Sin embargo, se aclara que Para especificaciones técnicas de los literales A, B y C02 se acreditarán mediante la Hoja de Presentación de producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para especificaciones técnicas de los literales A, B y C02 se acreditarán mediante la Hoja de Presentación del producto.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	15:57:39

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

DICE:
6.9. GARANTÍAS (¿) a) (¿) Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación, el equipo o el componente averiado a sus instalaciones, sin que esto implique un gasto adicional para Hospital General de Jaén (...)

SOLICITAMOS:

Solicitamos aclarar el numeral 6.9 de las Bases Administrativas, para aclarar lo siguiente: 1. Que la Entidad tiene el plazo de un día para autorizar y brindar las condiciones necesarias para el traslado del bien por el contratista; y que toda demora de la Entidad no será imputable al contratista ni se incluirá como parte del plazo de 10 días con que se cuenta para la reparación, el cual deberá computarse desde la salida efectiva del equipo lo cual se dejará constancia mediante acta firmada por el contratista. 2. Que los supuestos de REEMPLAZO del equipo solo procederán cuando se trate de desperfectos GRAVES que afecten su funcionamiento principal lo cual requerirá pronunciamiento o informe técnico del fabricante. 3. Finalmente, se advierte que el texto de las Bases se encuentra INCOMPLETO pues el final de la página 36 no tiene continuación en la página 37. EN CONSECUENCIA, solicitamos que las bases queden redactadas de la siguiente manera: "a) (...) Asimismo, se precisa que la Entidad tiene 1 día para autorizar el traslado del bien y brindar las condiciones para estos efectos. Asimismo, cualquier demora en este trámite (Autorización y brindar las condiciones para el traslado) no será imputable al contratista ni se computará para el plazo de reparación, el cual contará desde la salida efectiva del equipo, lo cual se dejará Constancia mediante un acta firmada por el contratista. (...) c) (...) Asimismo, se precisa que los supuestos de REEMPLAZO del equipo solo procederán cuando se trate de desperfectos GRAVES que afecten su funcionamiento principal lo cual requerirá pronunciamiento o informe técnico del fabricante".

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.9 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

o se acoge la consulta. De requerirse traslado del equipo por reparación, dichas coordinaciones tendrán que realizarse directamente con el jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales y/o quien haga sus veces del Hospital General de Jaén.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20551306128	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C.	Hora de envío :	18:05:50

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

CONSULTA N°01 Página: 18

Numeral: 2.2.1.1 ¿ Documentos para la Admisión de la oferta

CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Se solicita al comité de selección indicar en Documentación de presentación obligatoria:

K) solicitar Carta de Autorización del Fabricante como Distribuidor o Representante de la Marca del equipo ofertado para este proceso dirigido a la entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA:

El requerimiento ha sido establecido por el área usuaria, asimismo conforme al principio de libertad de concurrencia de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley N° 30225 se establece que: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. (¿).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20551306128	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C.	Hora de envío :	18:05:50

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

CONSULTA N°02 Página: 18 numeral: 2.2.1

Literal: 2.2.1.1

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

CONSIDERAR:

CARTA DE REPUESTOS DEL FABRICANTE

Se solicita al comité de selección indicar en Documentación de presentación obligatoria,

L) Carta de Repuestos del Fabricante por los próximos 05 años para este proceso dirigido a la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA:

En el literal j) del numeral 2.3 Requisitos para Perfeccionar el Contrato, se encuentra establecido que se solicitara: DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE COMPONENTES, REPUESTOS, INSUMOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20551306128	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C.	Hora de envío :	18:05:50

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

CONSULTA N°03 Página: 28

Literal: 6.2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

B01 UN TRANSDUCTOR DE ARREGLO CONVEXO DE 2.0 MHZ A 5.0 MHZ CON RADIO DE CURVATURA ENTRE 40mm y 62mm

Se solicita al comité de selección considerar una frecuencia de 1.0 MHZ a 5MHZ con radio de curvatura entre 40mm y 62mm para obtener una mejor imagen de diagnóstico final.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Tecnicas, se aceptaran rangos de frecuencia mayores a los solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20551306128	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C.	Hora de envío :	18:05:50

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

CONSULTA N°04 Página: 28

Literal: 6.2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

B02 UN TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO DE ARREGLO CONVEXO DE 5.0 MHZ A 8.5 MHZ O RANGO MÁS AMPLIO CON RADIO DE CURVATURA ENTRE 8 Y 27 mm

Se solicita al comité de selección considerar una frecuencia de 4.0 MHZ a 10MHZ o rango más amplio con radio de curvatura entre 8 y 27 mm, para tener una frecuencia más amplia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a absolución del ítem 30, el transductor endocavitario será reemplazo por un Transductor Sectorial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

B02. UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO SECTORIAL DE 3.5 MHZ A 5 MHZ , CON ANGULO DE VISION DE 90° O SUPERIOR, PRINCIPALMENTE PARA APLICACIONES CARDIACAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20551306128	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C.	Hora de envío :	18:05:50

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

CONSULTA N°05 Página: 28

Literal: 6.2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

B03 UN TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 7.0 MHZ O MENOS A 12.8 MHZ O MAS, CON LONGITUD DEL ARREGLO ENTRE 30mm Y 47mm

Se solicita al comité de selección considerar una frecuencia de 4.0 MHZ a 15MHZ , con longitud del arreglo entre 30mm y 47mm, para una mejora del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, se aceptaran rangos de frecuencia mayores a los solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20608966405	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C.	Hora de envío :	19:01:54

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

A16 130 000 O MAS CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL

Los canales de procesamiento pueden ser contabilizados de diferente manera dependiendo del diseño de la electrónica de los equipos de ultrasonido, por lo que solicitamos amablemente se nos permita ofertar equipo con 60 millones de canales y recepción con formador digital del haz de multiprocesamiento de alta velocidad, lo que representa un procesamiento equivalente al solicitado para una mayor pluralidad de postores acepten:

A16 60 000 O MAS CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: 6.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO acoge

Existe incongruencia entre los valores indicados por el postor en su sustento de la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20604389268	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CENTRUS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:11:08

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

B03 UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 7.0 MHZ O MENOS A 12.8 MHZ O MAS, CON LONGITUD DEL ARREGLO ENTRE 30 MM Y 47 MM

Los fabricantes de ultrasonido tienen diferentes diseños para sus transductores, variando ligeramente los rangos de frecuencia, sin que ello signifique ningún desmedro en la calidad de imagen. El ecografo a ofertar por nuestra empresa cuenta con transductor lineal de 3.0 a 12.0 MHz. Por ello solicitamos al Comite de Seleccion que para mayor participación de postores y pluralidad en el proceso, acepte modificar el requerimiento en B03 como sigue:

B03 UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 7.0 MHZ O MENOS A 12.0 MHZ O MAS, CON LONGITUD DEL ARREGLO ENTRE 30 MM Y 47 MM

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B03 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. La frecuencia solicitada para el transductor lineal de 7 a 12.8 Mhz permite un buen equilibrio entre la profundidad y resolución de imagen, además un mayor rango de frecuencia brinda imágenes de mayor calidad y detalle.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20604389268	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CENTRUS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:11:08

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comite de Selección pueda ACLARAR si lo solicitado en el cuadro de Especificaciones Tecnicas LITERALES: E01, E02, E03, E04, E05 sobre Normatividad, NO SON DE CARACTER OBLIGATORIO para su presentación y calificación, al indicarse como FACULTATIVO dentro de de las Especificaciones Tecnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** E **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo indicado en el literal E de las Especificaciones Tecnicas es facultativo, es decir, opcional y/o no obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:16:36

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En el literal A31, figura lo siguiente:

A31 MODO M COLOR: Observamos que en los requerimientos de transductores no se encuentra el especializado Sectorial Cardiológico para la utilización del software solicitado. Por lo tanto, al no contar con dicho transductor no será posible su uso. Siendo así, solicitamos considerar que dicho requerimiento sea retirado de las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A31 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la absolución del ítem 30, se considerará transductor sectorial, por lo que no se acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:16:36

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En el literal A37, figura lo siguiente:

A37 SOFTWARE PARA APLICACION UROLÓGICA: La ecografía urológica se usa para la valoración renal, vesical y prostática, sin embargo, el sistema de mediciones y cálculos se encuentran disponibles de forma general a través de mediciones en distancia y cálculos de volumen. Por lo tanto, solicitamos admitir mediciones y cálculos generales en todos los tipos de examen: Renal, vesical y próstata. Siendo la especificación técnica de la siguiente manera: SOFTWARE PARA APLICACION UROLÓGICA Ó MEDICIONES Y CALCULOS GENERALES EN RENAL, VEJIGA Y PRÓSTATA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A37 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No acoge, será de acuerdo al software de cada fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20604404291	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:56:15

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

PIDEN: A04 dos o más puertos activos en el equipo o en coche original del mismo fabricante

Existe una incongruencia entre lo solicitado en el A04 y C02 puesto que en el A04 dan a elegir en ofertar un equipo con dos puertos en el coche y en la C02 indican que debe tener una extensión de 03 puertos, se solicita aclarar y no contradecir el requerimiento

En la sección B transductores solicitan 03 unidades por lo que conviene para la institución priorizar lo solicitado en el C02 para minimizar los riesgos de daños, rotura de pines por intercambiar los transductores cuando no están los 03 puertos activos

SE SOLICITA: A04 dos o más puertos activos en el equipo y 03 puertos activos en coche original del mismo fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** A04 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES 04 Y 09, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:
A04-UNO O MAS PUERTOS ACTIVOS EN EL EQUIPO

C02. COCHE RODABLE PARA EL EQUIPO E IMPRESORA TERMICA COMO MINIMO, ORIGINAL DEL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO CON ADAPTADOR O EXTENSION INTEGRADO PARA DOS O MAS PUERTOS (ACTIVOS) DE TRANSDUCTORES (INCLUYE SOPORTES PARA TRANSDUCTORES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A04-UNIO O MAS PUERTOS ACTIVOS EN EL EQUIPO

C02. COCHE RODABLE PARA EL EQUIPO E IMPRESORA TERMICA COMO MINIMO, ORIGINAL DEL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO CON ADAPTADOR O EXTENSION INTEGRADO PARA DOS O MAS PUERTOS (ACTIVOS) DE TRANSDUCTORES (INCLUYE SOPORTES PARA TRANSDUCTORES)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20604404291	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:56:15

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Siendo el requerimiento para Emergencias donde parte de los casos son de pacientes con preinfarto o infarto en cual debe ser de atención rápida por ser de cuidado críticos.

SE SOLICITA: agregar al requerimiento al requerimiento 01 transductor sectorial o arreglo de phased adulto de 2 a 4 MHz con FOV de 90 grados o reemplazar este modelo por el B02 el cual es un transductor endocavitario que no es utilizado en el servicio de Emergencia y cuidado críticos, esto con el fin de optimizar el requerimiento de acuerdo a las necesidades del servicio al cual va destinado el equipo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge de manera parcial su consulta, se reemplazará el transductor endocavitario por un transductor sectorial con rango de frecuencia de 3.5 MHz a 5 Mhz, con ángulo de visión de 90 grados o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

B02. UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO SECTORIAL DE 3.5 MHZ A 5 MHZ , CON ANGULO DE VISION DE 90° O SUPERIOR, PRINCIPALMENTE PARA APLICACIONES CARDIACAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-HGJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL PARA LA BRECHA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2113029: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN - CAJAMARCA UPSS EMERGENCIA - UNIDAD CO-EJECUTORA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20604404291	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:56:15

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Estimado miembro del comité. Se consulta gentilmente si, para esta convocatoria, el registro sanitario del bien principal puede ser exigido como requisito vigente al momento de la firma del contrato, en lugar de durante la presentación de la oferta, considerando que el equipo será importado específicamente para este proceso. Esta medida garantizaría que el registro esté vigente y a nombre del postor, evitando la reventa y asegurando que el proveedor sea el representante oficial del equipo, lo que facilitaría la adecuada gestión de mantenimientos preventivos, correctivos y suministro de repuestos.

Asimismo, se solicita confirmar si es posible sustentar la exención del registro sanitario mediante la lista oficial del DIGEMID, la cual establece de manera normativa los accesorios e insumos que no requieren dicho registro.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su consulta. El registro sanitario es el documento que faculta a una empresa a comercializar (entre otros) un dispositivo médico (para este proceso equipo de ultrasonido y transductores), por lo que de no contar con este, no estaría autorizado por la DIGEMID para tales fines, por lo que no se nos garantizaría la calidad del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BASES NO MODIFICAN